



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058 - 2022 - MDI

Imperial, 15 de Febrero del 2022



ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 846-2022, de fecha 09 de febrero de 2022, presentado por el Sr. Héctor Soriano Cárdenas, el Informe N° 100-2022-OGRH-MDI, de fecha 14 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 040-2022-OPP-GM/MDI, de fecha 14 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 080-2022-OAJ-MDI, de fecha 14 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el cual señala que: “Las Municipalidades son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2022-EF, Decreto Supremo que dispone el reajuste de pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530 y autorizan la transferencia de partidas, en su Artículo 2°, inciso 2.3, establece que en el caso de las Entidades que no perciben recursos del Tesoro Público para el pago de pensiones, el gasto que irroque la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente norma es financiado con cargo a sus respectivos presupuestos institucionales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 092-2021-MDI, de fecha 28 de diciembre de 2021, se acuerda APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE, PARA EL AÑO FISCAL 2022, el mismo que asciende a S/. 12'677,618.00 (Doce Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Dieciocho con 00/100 Soles), para el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2022;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 846-2022, de fecha 09 de febrero de 2022, los Señores Héctor Soriano Cárdenas y Antonio Quispe Sánchez, solicitan el reajuste de sus pensiones, conforme al Decreto Supremo N° 014-2022-EF, que se otorga a los pensionistas mayores de 65 años;

Que, mediante Informe N° 100-2022-OGRH-MDI, de fecha 14 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita disponibilidad presupuestal para el reajuste económico a favor de las pensiones del Decreto Ley N° 20530;

Que, mediante Informe N° 040-2022-OPP-GM-MDI, de fecha 14 de febrero de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que, en atención al Decreto Supremo N° 014-2022-EF, se debe realizar una modificación presupuestal vía crédito y Anulación para incorporar el monto de S/. 30.00 soles para cada pensionista del Régimen del Decreto Ley N° 20530;

Que, mediante Informe N° 080-2022-OAJ-MDI, de fecha 14 de febrero del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda expedir el Acto Administrativo por parte de la Alta autoridad administrativa o quien haga sus veces, la Modificación Presupuestal Vía Crédito y Anulaciones a efectos de incorporar el reajuste económico por la suma de S/. 30.00 soles a favor de las pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530 en aplicación del Decreto Supremo N° 014-2022-EF;

Que, de conformidad con las normas indicadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 014-2022-EF y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Imperial - Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la Modificación Presupuestaria Vía Crédito y Anulaciones para incorporar el reajuste de S/. 30.00 (Treinta con 00/100 Soles), en el marco de lo dispuesto en Decreto Supremo N° 014-2022-EF - “DECRETO SUPREMO QUE DISPONE EL REAJUSTE DE PENSIONES DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530 Y AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos cumpla con elaborar el Rol de los Beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución de Alcaldía, dentro de los cinco (05) primeros días hábiles después de su emisión, a la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL - CAÑETE

 ELÍAS ALCALÁ ROSAS
 ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete

E-mail: muni.imperial@outlook.com